

AVISO DE PRIVACIDAD



De conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales, la agencia inmobiliaria “Amezcuca, Asesoría Jurídica e Inmobiliaria”, con domicilio en Boulevard Euquerio Guerrero, #200, Int. 13, Colonia Yerbabuena, en Guanajuato, Guanajuato, teléfono (473) 108 7546, por conducto del C. Daniel Amezcuca Hernández, a quien en lo sucesivo se le denominará “ASESOR INMOBILIARIO”, podrá solicitar a los propietarios de inmuebles que contraten sus servicios para la promoción en venta o renta de los mismos, los documentos e información personal que enunciativa, mas no limitativamente se describen a continuación:

- A. Escritura de compraventa o título de propiedad.
- B. Identificación oficial con fotografía.
- C. Acta de matrimonio (en su caso).
- D. Boleta del pago del impuesto predial (último año pagado o no)
- E. Recibo del pago por derechos de agua (último bimestre pagado o no)
- F. Recibos de luz, teléfono y mantenimiento.
- G. Estados de cuentas bancarios o comerciales (para efectos de exención del ISR)
- H. Datos generales del propietario o copropietarios tales como nombre, edad, nacionalidad, estado civil, ocupación, domicilio, teléfono particular o celular, e-mail, y CURP.
- I. Cualquier otro requerido por el “ASESOR INMOBILIARIO” que resulte necesario para la venta o renta del inmueble.

La información y copias de los documentos antes indicados quedarán a resguardo del “ASESOR INMOBILIARIO”, quien se compromete adicionalmente a no revelarlos a ninguna persona ajena, salvo autorización expresa del titular o cuando sea requerido por autoridad competente. Los documentos e información antes indicada solamente serán utilizados por el “ASESOR INMOBILIARIO” para efectos de realizar un diagnóstico jurídico, fiscal y de mercado informando oportunamente cualquier situación que pudiera afectar o entorpecer su libre transmisión o uso, y para efectos de la promoción en venta o renta de dicho inmueble. En caso de llevarse a cabo la operación de venta/renta del inmueble, “El Asesor Inmobiliario” con el previo consentimiento expreso del titular, podrá entregar dichos documentos o información personal a la institución Crediticia y/o Notario Público designado para llevar a cabo los trámites de escrituración del inmueble, o a las agencias de bienes raíces con las que se trabaje en cooperación y las compañías que proveen servicios de ESCROW. En caso de que el inmueble del titular no se logre vender o rentar por conducto del “ASESOR INMOBILIARIO” durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, éste se compromete, previa solicitud, a devolver al titular toda la documentación recibida, al momento de la cancelación o terminación de la vigencia del contrato de prestación de servicios celebrado entre “ASESOR INMOBILIARIO” y el titular.